



NÚMERO: 1014/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 27 de marzo de 2020

Ing. Salvador Zamora Zamora
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
La Higuera No. 70
C.P. 45640
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 4.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018**, realizada a los Recursos Federales del Programa de **Infraestructura** (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal **2016**, y hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría que nos ocupa, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 4**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018	5.- Pagos en Exceso (Vertiente Espacios Públicos).	Concluida	Solventada	\$10,862.41	\$0.00
Total				\$10,862.41	\$0.00

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Página 1 de 2

Tlajomulco
Emply... 07:49 a.
18 AGO 2020
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
- Anexo: cédula de seguimiento.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
30 MAR. 2020
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



NÚMERO: 1014/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Tajomulco
18 AGO 2020
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 MAR. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Marzo 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	5	Monto observado:	\$37,378.56
Seguimiento:	4	Oficio de solicitud de descargo	P/0011/2020

PAGOS EN EXCESO (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS)

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el **Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos"**, en el Ramo 15 **"Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"**, asignó la cantidad de **\$1,492'315,037.00** (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 MN) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, así como la vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, de conformidad con el Oficio No. R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2017, emitido por la SEDATU, se aprueba la siguiente estructura financiera:

Modalidad	Nombre de la Obra	Inversión		
		Federal	Estatad	Municipal
Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos	Parque Recreativo San Gilberto	\$600,000.00	\$925,340.00	\$874,660.00
TOTAL		\$600,000.00	\$925,340.00	\$874,660.00

De la anterior tabla, se fiscalizará el total del monto correspondiente a las obras de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos) ejecutadas, siendo ésta a la obra de nombre: "Parque Recreativo San Gilberto", por un monto de: \$2'400,000.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 03 al 07 de septiembre del 2018; se solicitó al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3394/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 31 de agosto de 2018.

Atendiendo lo anterior, los enlaces designados por el H. Ayuntamiento presentaron el Expediente Unitario de 01 (una) obra (Vertiente Espacios Públicos), el cual se revisó considerando el 100% del recurso otorgado y su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO), según corresponda.

Habiendo efectuado la revisión documental e inspección física de la obra, el personal de este OEC detectó diferencias volumétricas entre el levantamiento realizado en obra y las cantidades generadas por medio de las estimaciones de obra. El monto total correspondiente a la diferencia de volúmenes es de \$37,378.53 (I.V.A. incluido) (treinta y siete mil, trescientos setenta y ocho pesos, 53/100 M.N.), correspondiente al 1.6 % del total estimada y pagado por la entidad ejecutora al contratista.

Obra auditada al 100% documental y física:

Nombre de la obra: Rescate de espacios públicos con la construcción de parque lineal, ubicado en el vaso regulador del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Número Contrato: DGOP-IU-FED-REP-CI-152-17

Importe autorizado: \$2'400,000.00

Importe del contrato: \$2'397,870.25 (Incluyendo IVA)

Importe facturado: \$2'397,870.25 (Incluyendo IVA)

Plazo de ejecución contractual: 07 de noviembre al 22 de diciembre de 2017

Avance físico: 98%

Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

Contratista: GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A DE C.V.

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	5	Monto observado:	\$37,378.56
Seguimiento:	4	Oficio de solicitud de descargo	P/0011/2020

Descripción Técnica de la obra:

La obra: "Rescate de espacios públicos con la construcción de parque lineal, ubicado en el vaso regulador del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", se describe como la construcción de parque lineal, ubicado en el vaso regulador del fraccionamiento Hacienda los Eucaliptos, misma que consta de la construcción de una plazoleta, banquetas de concreto hidráulico, área de parkour, instalación de juegos infantiles, cancha de fútbol, cerca perimetral, suministro y colocación de áreas verdes, suministro y colocación de mobiliario urbano, alumbrado, colocación de señalamiento vertical, colocación de bancas y guarnición.

En base a lo anterior, el personal de este OEC, procedió a realizar un levantamiento general de los trabajos para cotejar los volúmenes de obra estimados y pagados por la entidad ejecutora (H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco), contra las cantidades de obra obtenidas por el personal del OEC, mismo que corresponden a los siguientes: banqueta de concreto hidráulico en plazoleta (207.77 m² encontrados de 260.89 m² estimados), banqueta de concreto hidráulico en plazoleta (79.65 m² encontrados de 74.74 m² estimados), machuelo de concreto hidráulico en banquetas (153.60 m² encontrados de 96.90 m² estimados), banqueta de concreto lavado en banquetas (303.56 m² encontrados de 267.66 m² estimados), banqueta de concreto estampado en banquetas (46.08 m² encontrados de 45.31 m² estimados), rampas de concreto con estampado en banquetas (3 piezas encontradas de 3 piezas estimadas), construcción de 02 cilindros de concreto de 1.20 metros de altura, 02 cilindros de concreto de 0.90 metros de altura y 02 cilindros de concreto de 0.40 metros de altura, en área de parkour (06 piezas encontradas de 06 piezas estimadas), piso amortiguante en área de juegos infantiles (61.25 m² encontrados de 65.54 m² estimadas), juegos infantiles en el área de juegos infantiles (05 piezas encontradas de 05 piezas estimadas), backstop en área de cancha de fútbol (02 piezas encontradas de 02 piezas estimadas), cercado de cancha de fútbol (94.54 metros lineales encontrados de 45.05 metros cuadrados estimados), muro porta-placa (01 pieza encontrada de 02 piezas estimadas), bolardos de acero (13 piezas encontradas de 13 piezas estimadas), basurero metálico (06 piezas encontradas de 06 piezas estimadas), instalación de poste cónico circular para alumbrado público (09 piezas encontradas de 09 piezas estimadas), luminarias solares con lámpara tipo LED para alumbrado público (09 piezas encontradas de 09 piezas estimadas), guarnición de concreto hidráulico extraordinarios (0 metros encontrados de 17.60 metros estimados). Detectándose cantidades de obra faltantes para los conceptos de:

CONCEPTO	P.U.	DIFERENCIA	IMPORTE
TZOP-010 banqueta de concreto f'c=150 kg/cm2 con 3/4" de t.m.a. de 10 cm acabado lavado...	\$ 279.36	53.12	\$ 14,839.60
TZOP-043 piso amortiguante de 2.5 cm en domino, colores arena, rojo, azul en módulos de 50x50x2.5 cm. a base de granulado de hule...	\$ 869.70	3.92	\$ 3,409.22
TZOP-074 suministro y colocación de placa (95x120 cm.), elaborada a base de placa galvanizado de acero...	\$ 7,490.91	1.00	\$ 7,490.91
EXT-002 guarnición de concreto f'c=250 kg/cm2 en "I"...	\$ 368.36	17.60	\$ 6,483.14
		SUB-TOTAL	\$ 32,222.87
		I.V.A.	\$ 5,155.56
		TOTAL	\$ 37,378.53

Los trabajos señalados como faltantes en el párrafo anterior, suman una cantidad total de \$\$\$37,378.53 (I.V.A. incluido) (treinta y siete mil, trescientos setenta y ocho pesos, 53/100 M.N.), correspondiente al 1.6% del total estimada y pagado por la entidad ejecutora al contratista.

Con fecha 06 de septiembre del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 02- 3393/DGVCO/DAOC/2018, de los



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Marzo 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	5	Monto observado:	\$37,378.56
Seguimiento:	4	Oficio de solicitud de descargo	P/0011/2020

hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria, en la cual quedó señalado el incumplimiento de esta Cédula de Observaciones, en el Anexo 1.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:

I.- Deberá solicitar a la empresa contratista: la terminación de la obra, presentar las estimaciones, la aclaración y/o el reintegro de las cantidades observadas más los intereses que estas generen desde el momento del pago, hasta que sean reintegradas conforme a las aportaciones correspondientes (Federal), y/o en su caso la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la observación.

II.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo a o los servidores públicos, presuntos responsables del incumplimiento, siendo este hecho sancionable. Por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa se deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01

Recomendación correctiva:

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga entregó documentación como propuesta de solventación y con base a esa información este OEC procedió a realizar el descargo de \$15,040.98 del monto observado, quedando pendiente por aclarar o reintegrar la cantidad de \$22,337.55.

También proporcionó documentación en la que se solicita el inicio el Proceso de Investigación Administrativa en contra de los funcionarios públicos involucrados en este incumplimiento.

Recomendación preventiva:

Se consideró Solventada en este Seguimiento.

Seguimiento 02



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Marzo 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	5	Monto observado:	\$37,378.56
Seguimiento:	4	Oficio de solicitud de descargo	P/0011/2020

Recomendación correctiva:

Se reiteró el resultado del análisis expuesto en el Seguimiento 1, en el que quedó pendiente por aclarar o reintegrar la cantidad de \$22,337.55.

Seguimiento 03

Recomendación correctiva:

Con base al resultado obtenido de la visita de verificación realizada por personal de este OEC en octubre de 2019, se procedió al descargo de la cantidad de \$11,475.14, quedando pendiente de presentar la evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación por \$10,862.41.

Documentación presentada Seguimiento 04:

Por medio del oficio P/0011/2020 con fecha 16 de enero de 2020 y firmado por el Ing. Salvador Zamora Zamora – Presidente Municipal, se hace entrega de documentación como propuesta de solventación, misma que se enuncia a continuación:

- En ese oficio P/0011/2020 se describe el argumento de solventación del ante auditado, el cual hace referencia a los documentos correspondientes al reintegro que presentan en esta ocasión.
- Copia certificada del recibo oficial de Ingresos a la Hacienda Municipal No. CNT00747509 de fecha 27 de noviembre de 2019 realizado por la empresa encargada de la ejecución de la obra Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V., por el monto de \$10,986.39.
- Copia certificada de la Póliza de egresos, Póliza de cheque, SPEI, Línea de captura, oficio DGALN-TZ-145/2019 dirigido a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio – Directora General de Finanzas, para solicitarle el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.
- Copia simple de la versión impresa del correo electrónico enviado por representantes de la institución bancaria en la que se administró la cuenta específica para el manejo de los recursos; en el contenido se expresa el monto correspondiente a los intereses, siendo de \$123.98.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluido

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$37,378.56	\$11,475.14	\$10,862.41	\$0.00

Comentario:

Con el oficio número 4363/DGVCO/DAOC/2019 del 06 de diciembre de 2019, esta Contraloría Estatal giró al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga la cédula de Seguimiento 3, en las que se estableció un plazo de 15 días hábiles. El ente auditado proporcionó documentación como propuesta de solventación y derivado del análisis a esa información se determinó lo siguiente:

Con base a la evidencia documental sobre el reintegro de la cantidad prevaleciente, el Gobierno Municipal presentó Copia certificada de la Póliza de egresos, Póliza de cheque, SPEI, Línea de captura, oficio DGALN-TZ-145/2019 dirigido a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio – Directora General de Finanzas, para solicitarle el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación; por lo tanto, después de la visita de verificación realizada en octubre de 2019, se determina procedente el **descargo del monto pendiente de \$10,862.41.**



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Marzo 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	5	Monto observado:	\$37,378.56
Seguimiento:	4	Oficio de solicitud de descargo	P/0011/2020

Además, esta Contraloría Estatal determina que la observación tipificada como **Pagos en exceso (Vertiente Espacios Públicos)**, será el propio Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, el facultado para que de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como que, los municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de **prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos** del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control **Transfiere** al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, **el seguimiento y la conclusión** para llevar a cabo las acciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior este OEC da por **concluido el seguimiento** a la observación tipificada como **Pagos en exceso (Vertiente Espacios Públicos)** de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2018** ejercicio presupuestal 2017.

Es importante mencionar que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Se consideró **Solventada** en el Seguimiento 1.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control
de Obra


L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra
Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado.

